

CREDITOS PARA EL SECTOR AUDIOVISUAL

Fondo de Crédito de Misiones -FCM-
Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones -IAAviM-

La línea Misiones Audiovisual inaugura el Programa Economía Naranja del Fondo de Crédito Misiones, con el fin de impulsar las industrias creativas. Se trata de un fondo rotatorio de 6.000.000 de pesos, posibilitando a productores y realizadores misioneros la financiación de las diferentes etapas de la producción audiovisual.

A pedido del IAAviM se trabajó en conjunto durante más de un año y medio para atender una necesidad específica del sector, generando una herramienta que permita sortear problemas recurrentes de liquidez en las diferentes etapas de producción.

En términos generales, la presente línea apunta a financiar proyectos audiovisuales que ya cuenten con un determinado compromiso de aporte que les garantice un ingreso monetario futuro; sea este ingreso correspondiente a una asignación de aportes no reintegrables comprometidos por alguna institución de fomento del sector (subsidios, premios, etc.), o bien a una venta previamente pactada, o a otros tipos de premios provenientes de organismos o entidades nacionales o internacionales, o a cualquier otro tipo de contrato que asegure al proyecto un flujo de fondos sujeto a la finalización de alguna de sus etapas.

Programa Economía Naranja

Destinado a actividades que de manera encadenada permiten que las ideas se transformen en bienes y servicios culturales, cuyo valor está determinado por su contenido de propiedad intelectual.

Línea "MISIONES AUDIOVISUAL"

Contempla el financiamiento de una o varias de las etapas de producción de obras audiovisuales (preproducción, rodaje, postproducción, distribución), a proyectos que cuenten con recupero industrial garantizado por parte de instituciones de fomento de la actividad o empresas privadas.

- ❖ **Destinatarios:** Productores Audiovisuales o Pymes inscriptos en el Registro Provincial del Audiovisual (REPA).
- ❖ **Montos:** Créditos de hasta \$1.500.000 por proyecto.
- ❖ **Período de gracia:** Los créditos otorgados en base a este programa no devengarán intereses durante los primeros seis meses contados a partir del otorgamiento.
- ❖ **Tasas:** Se aplicará una tasa de interés del 0,5% mensual sobre el saldo adeudado.
- ❖ **Gastos de Otorgamiento:** Los gastos de otorgamiento, honorarios del escribano, impuestos a los sellos y gastos de gestoría (de corresponder), serán soportados por el FCM, sumando este monto al capital prestado, debiendo ser devueltos al momento de la cancelación del crédito.

- ❖ **Seguro de Vida:** El solicitante estará obligado a tener contratado un seguro de vida a favor del FCM por un monto equivalente al del crédito. (se realiza en el proceso de solicitud del crédito)
- ❖ **Rendición de Cuentas:** La rendición de los gastos realizados se ajustará a los requerimientos del FCM. A su vez el IAAViM solicitará informes con carácter de Declaración Jurada que den cuenta de los gastos realizados en los diferentes rubros, como así también una copia de las rendiciones presentadas ante el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales -INCAA-, en el caso de corresponder.
- ❖ **Devolución:** Una vez que se concrete la liquidación de los aportes pactados, tendrán un plazo máximo de devolución de 36 meses (3 años).
- ❖ **Documentación/requisitos:** El solicitante deberá presentar ante el IAAViM y el FCM la siguiente documentación:
 1. Formulario de Solicitud de Crédito. (pedir al mail fomento@iaavim.misiones.gov.ar)
 2. Proyecto audiovisual a realizarse, en formato papel y digital, conteniendo:
 - o Sinopsis argumental.
 - o Carta de motivación del director y productor.
 - o Propuesta estética.
 - o Fotocopia autenticada de la inscripción del guión original o adaptación ante la Dirección Nacional del Derecho de Autor.
 - o Currículum Vitae del director y del productor.
 - o Listado del elenco artístico y equipo técnico tentativo, con número de inscripción en el Registro Provincial del Audiovisual -REPA-. (al menos el 50% del elenco y el 70% del equipo técnico y artístico deberán estar inscriptos en el REPA al momento de la presentación).
 - o Cronograma de rodaje / detalle de realización de la etapa productiva para la cual solicita el crédito.
 - o Plan económico y financiero.
 - o Reseña completa de las localidades de la Provincia donde se llevó o llevará a cabo el rodaje.
 3. Copia de la Resolución del INCAA que declara de interés al proyecto en cuestión o que lo declara ganador de un concurso (en caso de concurso, se debe adjuntar las bases del mismo)
 4. En caso de que el proyecto tenga una fuente de ingresos alternativa al INCAA, se deberá solicitar una reunión, a fomento@iaavim.misiones.gov.ar, con el IAAViM y el FCM, para evaluar la documentación a presentar.

5. En el caso de ser beneficiario de un crédito del INCAA, presentar copia de la resolución de otorgamiento de crédito emitida por dicha institución y copia del contrato (mutuo) correspondiente y toda otra documentación que se considere oportuna.
6. Copia de la inscripción del productor ante el INCAA y el IAAViM, actualizada a la fecha de la solicitud del aporte.
7. Copia de la inscripción del productor ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), y constancia de inscripción en Dirección General de Rentas (DGR).
8. Documentación relativa a la constitución de garantías reales. En caso de hipoteca se deberá presentar fotocopia del título de propiedad, DNI del titular, informe de estado de dominio y valuación inmobiliaria. En caso de prendas, se deberá presentar fotocopia/s del/los título/s del/los automotor/es e informe/s de estado de dominio de los mismos.
9. Constancia de CBU correspondiente a una cuenta bancaria a nombre del solicitante.
10. En caso de que el domicilio del solicitante no se encuentre actualizado en el DNI, deberá presentar certificado de domicilio autenticado en Policía o factura de servicio a su nombre.
11. En caso de estar casado/a, el/la solicitante deberá presentar acta de matrimonio y DNI del cónyuge.

❖ **Cesión de Subsidio:** En caso de que cuente con financiación del INCAA, una vez que el proyecto haya sido aprobado, el solicitante deberá firmar con el Fondo de Crédito para la Pequeña y Mediana Empresa un contrato de cesión del subsidio que percibirá del Instituto nacional, de acuerdo al modelo establecido en el Anexo VI de la Resolución 1405-E/2017 INCAA.

❖ **Evaluación:** pasarán por un proceso de evaluación de sustentabilidad y viabilidad del proyecto por parte del Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones y del Fondo de Crédito de Misiones.

❖ **Convocatoria:** *Hasta el 5 de abril* se podrán presentar los proyectos interesados en aplicar al cupo del fondo rotatorio para el audiovisual.

El trámite se inicia ante el IAAViM requiriendo el formulario de solicitud y una entrevista, en el caso de creer necesario, vía correo electrónico a: fomento@iaavim.misiones.gov.ar

En el convenio firmado entre el IAAViM y el FCM se establece la articulación con el programa de crédito ya existente denominado “MISIONES PRODUCTIVA”.

Dadas las características de las pymes audiovisuales provinciales, acceder a préstamos del sistema financiero formal es prácticamente inviable por sus elevados costos. En este marco, el Programa ofrece líneas de financiamiento a corto y mediano plazo, a tasas accesibles, posibilitando la compra de equipamiento e insumos, en sintonía con los estándares actuales de calidad que demandan los mercados audiovisuales. Se trata de una herramienta oportuna y estratégica para facilitar la actualización tecnológica del sector en la provincia.

Programa MISIONES PRODUCTIVA

Créditos para la compra de equipamiento e Insumos: destinados a personas físicas y/o jurídicas (unipersonales, grupos asociativos o sociedades regularmente constituidas), inscriptos en el Registro Provincial del Audiovisual (REPA), y que posean emprendimientos productivos, en marcha o a iniciarse.

❖ Montos:

1. Créditos de hasta \$250.000 para proyectos que aún no han iniciado su actividad o que se encuentran en desarrollo en un período menor a 12 meses. El crédito puede destinarse a la compra de bienes de capital en un 100% o bien a la compra de bienes de capital y de insumos; no pudiendo superar este último el 30% del monto solicitado.
2. Emprendimientos con uno o más años de actividad podrán acceder a montos de hasta:
 - a. \$350.000, si lo que se ofrecen son servicios personales (fotografía privada, videos de eventos, publicidad, etc.)
 - b. \$650.000, si se ofrecen servicios a la producción (alquiler de equipamientos) o son productoras de contenido.
 - c. \$700.000 si son estudios de televisión o postproducción de imagen y sonido.

❖ Tasas: Las tasas podrán ser de 10%, 12% o 14% nominal anual, dependiendo del caso.

❖ Período de gracia: Se podrá tomar un periodo de gracia de hasta 6 meses y el pago se hace en cuotas que, como máximo, pueden ser 54.

❖ Garantías: El crédito debe ser garantizado mediante hipoteca, prenda o fianza personal (garante/s). Los distintos tipos de garantías pueden ser combinados entre sí.

❖ Contacto: los interesados del sector audiovisual en solicitar el crédito para la actualización tecnológica y/o compra de insumos, deberán contactarse vía e-mail a fomento@iaavim.misiones.gov.ar